

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

TERCERA Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2012, con la finalidad de tener al día la lista del Instrumental y Equipo Médico indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2011, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2011.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

TERCERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2013 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO

TERCERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2013 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO

INCLUSIONES

NOMBRE ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO IMPULSIONAL MONODIMENSIONAL CON VIBRACIÓN
GENÉRICO MECÁNICA CONTROLADA

CLAVE: 531.319.0013
ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología, Medicina Interna, Imagenología
SERVICIO (S): Gastroenterología Radiología, Consulta Externa, Ultrasonido

DESCRIPCIÓN: Dispositivo médico no invasivo para cuantificación de fibrosis hepática con base en la técnica de elastografía impulsional unidimensional mecánica controlada. Gabinete con pantalla de LCD de 12 pulgadas, teclado, dispositivo de señalización (ratón de bola), conectores informáticos de Ethernet, USB, y SVGA. Sistema operativo Windows, disco duro con capacidad mínima de 8Gb, prestaciones metrológicas entre 1.5 KPa y 75 KPa, y precisión de medición de +/- 0.5 KPa. Sondas S y M con cable de 1.5 metros, sonda XL con un ultrasonido portátil y con cable de 1.5 metros constituidas por un transductor ultrasónico, un transductor electrodinámico, un LED y un botón de disparo. Sonda M para adultos con frecuencia de 3.5 MHz, para perímetros torácicos de entre 75 cm y 110 cm, profundidades de 25mm a 65mm y distancia piel a cápsula hepática menor a 2.5 cm. Sonda XL para adultos obesos con frecuencia de 2.5 MHz, para profundidades de 35mm a 75mm y distancia piel a cápsula hepática entre 2.5 cm y 3.5 cm, acompañada por un ultrasonido portátil.

REFACCIONES: Las unidades médicas la seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas la seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sonda S para pacientes pediátricos con frecuencia de 5MHz, para profundidades de 15mm a 50mm y perímetros torácicos de hasta 75cm, constituida por un transductor ultrasónico, un transductor electrodinámico, un LED y un boto de disparo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas la seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo

INSTALACIÓN:**OPERACIÓN:****MANTENIMIENTO:**

*Corriente eléctrica 120V/60Hz

*Por personal capacitado y de

*Preventivo

*Contacto polarizado con tierra real

acuerdo al manual de operación.

*Correctivo por personal calificado

México, D.F., a 6 de abril de 2015.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Tercera Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del CBCISS, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.